

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0007
(03 ENE 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO”

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: “h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio”.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que del 2 al 7 de enero de cada año, en la ciudad de San Juan de Pasto se celebran los Carnavales de Negros y Blancos el cual es considerado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la fiesta más grande e importante del sur de Colombia, también ha sido adoptada por otros municipios del departamento de Nariño y del suroccidente Colombiano y atrae un considerable número de turistas colombianos y extranjeros.

Que como consecuencia de lo anterior, se puede presentar dificultades en el transporte de los funcionarios al trasladarse al sitio de trabajo para prestar sus servicios y la buena atención al público, por ello los días jueves 2 y viernes 3 de enero de 2020 se laborara en jornada continua de 07: 00 am a 03:00 pm.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

AUTORIZAR a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que laboren en jornada continua de 08:00 am a 02:00 pm., el día martes 7 de enero de 2020, teniendo en cuenta que se puede presentar dificultades en el transporte de los funcionarios, al trasladarse al sitio de trabajo, para prestar sus servicios y la buena atención al público con



SC-CER367095

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0007
(03 ENE 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO”

ocasión de la celebración del Festival del Cuy y dando termino a los Carnavales de Negros y Blancos, los cuales se efectúan del día 2 al 7 de enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar mediante carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, sobre la modificación temporal de la jornada laboral del día martes 7 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

03 ENE 2020


LORENA GUERRERO ZÚÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: MARÍA CAMILA VILLOTA
Contratista S.H.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento